

BOLETÍN DE PRENSA #9

La **Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador**, en el marco de su monitoreo permanente de vulneraciones a los derechos humanos, emite su noveno boletín respecto de los hechos ocurridos en el contexto del Paro Nacional iniciado en septiembre de 2025. Con corte al 3 de octubre de 2025, a las 19h00, hemos documentado 196 reportes de vulneraciones a derechos humanos.

A la fecha, en el **día 12 del paro nacional**, hemos registrado y documentado **105 personas detenidas, al menos 110 heridas, 12 temporalmente desaparecidas y 1 fallecida**, todos estos hechos en el marco de intervenciones de la fuerza pública. En contraste con la cifra de detenciones que documentamos, hoy la Policía Nacional informó un total de 102 personas detenidas: 92 mayores de edad y 11 menores de edad. 29 de las personas detenidas ya tienen dictamen de libertad, 46 tienen medidas sustitutivas, 21 tienen prisión preventiva, y una persona fue deportada. Estas cifras llegan luego de varios días sin información oficial.

Una vez más, **el uso de fuerzas armadas para reprimir la protesta social en territorios indígenas y comunitarios se ha registrado de manera inconstitucional e inconvencional**. Esto ha llevado a un incremento en el uso abusivo y desproporcionado de la fuerza y de las herramientas de dotación, como disparos deliberados de bombas de gas y perdigones a cara o cuerpo detenciones masivas que incluyen a no manifestantes e incremento en el discurso de estigmatización racista contra manifestantes y contra guardia indígena.

BOLETÍN DE PRENSA #9

Ejemplos de lo señalado anteriormente, es lo ocurrido en la noche del 2 de octubre de 2025, cuando **Gregorio Jorge Aguinda Grefa**, un comunero Kichwa en situación de extrema pobreza, **fue detenido en el Km. 12 de la vía Lago Agrio - Coca, en la provincia de Sucumbíos, en medio de la represión** La detención se produjo mientras personal de la Policía Nacional despejaba la carretera con un despliegue excesivo de fuerza, incluyendo el lanzamiento de bombas lacrimógenas a zonas residenciales. La Policía acusa a Jorge Aguinda de agredir al personal policial con una lanza. **Actualmente, se le ha ratificado la prisión preventiva y ha sido acusado de terrorismo.**

En la ciudad de **Guaranda**, en la que manifestantes, integrantes del pueblo indígena Waranka fueron **fuertemente reprimidos a través golpes con toletes, lanzamiento de bombas lacrimógena y detenciones.**

De los reportes recibidos, las vulneraciones de derechos que involucran principalmente a la fuerza pública, entiéndase FFAA y Policía Nacional, alcanzan el 70,5%. La Presidencia de la República y el Ministerio del Interior, por emitir declaraciones estigmatizantes contra personas indígenas, manifestantes y defensores/as de derechos, están involucradas en el 4,4% de los casos. El 3,2% corresponde a hechos donde se encuentran implicados particulares y grupos que actúan contra manifestantes y afectan la labor de periodistas. El 7,1% corresponde a entidades bancarias públicas en colaboración con bancos privados.

BOLETÍN DE PRENSA #9

Finalmente, el 1,6% corresponde al SNAI y el 1,1% a vulneraciones cometidas por un funcionario municipal. La Fiscalía y la Función Judicial, al criminalizar la protesta, están involucradas en el 10,3% de los reportes.

El derecho a la integridad personal es el principal derecho afectado por las acciones de las Fuerzas Armadas: aparece en 62 de todos los reportes recibidos. Otros derechos afectados son el derecho a la resistencia y a la protesta, el derecho a la opinión y expresión, el derecho a la autodeterminación y el derecho a defender derechos, entre otros.

En un comunicado de prensa, la organización Amnistía Internacional se hizo eco de la información reportada por esta Alianza y por INREDH, en el que también cuestiona la represión del paro nacional por parte del Estado ecuatoriano, así como la persecución a líderes indígenas y ONG's y las medidas ineficaces para combatir la inseguridad.

Con el transcurso de los días, se **revelan tendencias que ratifican la demonización del derecho a la protesta.**

Aumentan los casos de disparos de agentes estatales al rostro o al cuerpo de las personas. Esto no sólo contradice el mandato de uso adecuado de la fuerza. Evidencia además **ánimo de guerra y mayor daño posible.** Concreta el riesgo tantas veces denunciado de que las fuerzas del orden traten a la ciudadanía en protesta como enemiga pública.

BOLETÍN DE PRENSA #9

Se consolida la culpa por asociación. **Se reportan cada vez más casos de represión dirigida a cualquier persona indiscriminadamente.** Personas que estaban en el área de la manifestación sin participar activamente reportan haber sido hostigadas o incluso gaseadas. Esta conducta contradice la obligación estatal correlativa al derecho a la protesta: proteger tanto a las y los manifestantes como a los terceros no participantes en la manifestación. Peor, aún estos últimos se vuelven culpables por asociación.

Estrechamente relacionado con lo anterior es la mala fe como práctica de policías y militares. Se reportan casos de acuerdos entre agentes y manifestantes que cierran vías, para abrir pasos temporales. Lo que debe considerarse como una buena práctica de reconocimiento del derecho a la protesta termina en engaño. Los agentes aprovechan la bajada de guardia de los manifestantes para reprimir -someter, gasear, golpear, aprehender. El resultado obviamente es desmotivar futuros acuerdos y escalar la violencia.

Como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador, seguimos cumpliendo nuestro trabajo de observación, registro, sistematización y denuncia durante este paro nacional, porque ese es el rol que la sociedad nos demanda. **Reafirmamos que nuestra labor será siempre estar junto a las víctimas de violaciones de derechos humanos, acompañarlas en su búsqueda de verdad, justicia y reparación, y exigir que el Estado cumpla con su obligación de garantizar y proteger los derechos constitucionales y convencionales.**

Contactos para medios: +593 93-928-7754 / +593 99-924-0129